



"Camino a la Excelencia con Respeto y Humanización"

ACUERDO No. 009 (Junio 26 de 2019)

Por medio del cual se aprueba el Manual de Funciones y Competencias Laborales, planta de cargos, escala salarial y organigrama funcional para los empleos de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia

La Honorable Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y especialmente las conferidas en los Decretos 1876 de 1994 artículo 11 numeral 7, Decreto Ley 785 del 17 de Marzo de 2005 artículos 13 y 28, Decreto Ley 2539 del 22 de Julio de 2005 y Decreto 2484 del 02 de Diciembre de 2014

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".
2. Que la Ley 909 de 2004, definió al empleo público como el núcleo básico de la función pública, e incorpora las herramientas que deben desarrollarse para la gestión del talento humano en la administración pública. Entre ellas, la más importante es, que se deben incorporar cuadros funcionales y competencias laborales que definan con claridad el quehacer de los funcionarios en un solo documento, que no es otro que, el Manual de Funciones y de Competencias Laborales. En concordancia con lo anterior, el Gobierno Nacional expidió los decretos: 770, 785, 2539 todos del 2005, con el objeto de establecer la metodología para la construcción de estos Manuales e incorporarle las Competencias Laborales para el ejercicio del empleo público en las entidades del Orden Nacional y Territorial en los distintos niveles jerárquicos; garantizando de esta manera que el ingreso de los servidores públicos, se realice, no sólo con base al conocimiento, a las experiencias laborales o requisitos normativos, sino con la demostración de habilidades, aptitudes y actitudes con base a las competencias, a la evaluación y a las capacitaciones.
3. Que el Decreto 2539 de 2005, determina además los criterios de obligatorio cumplimiento, para definir las competencias funcionales y comportamentales de los distintos niveles jerárquicos, e introduce el rango o campo de aplicación, los criterios de desempeño de cada función, y las evidencias que soportan cada actividad o función, con el objeto de establecer su cumplimiento y las deficiencias a subsanar en el ámbito del Plan de Capacitaciones de cada institución.



"Camino a la Excelencia con Respeto y Humanización"

ACUERDO No. 009 (Junio 26 de 2019)

Por medio del cual se aprueba el Manual de Funciones y Competencias Laborales, planta de cargos, escala salarial y organigrama funcional para los empleos de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia

4. Que de acuerdo al Decreto 2539 de 2005 y 785 de 2005 se establece que todas las entidades públicas deberán ajustar y modificar el Manual Específico de Funciones adicionando las COMPETENCIAS LABORALES que son generales para todos los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos que conforman la entidad.
5. Que de conformidad con el Decreto 785 del 17 de marzo de 2005 por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004, según la naturaleza de sus funciones, las competencias y requisitos exigidos para su desempeño los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.
6. Que de conformidad con el numeral 7 artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 es función de las Juntas Directivas aprobar los Manuales de Funciones y procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.
7. Que el Decreto 785 de 2005, estableció el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004, dentro del cual se establecen los requisitos mínimos y máximos de acuerdo al nivel jerárquico, y en sus artículos 13 y 28 faculta a las autoridades territoriales competentes a elaborar los manuales específicos de funciones y requisitos.
8. Que el Decreto Ley 2539 del 22 de julio de 2005 establece las competencias laborales generales para los empleo públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se les aplica el Decreto Ley 785 de 2005
9. Que se cuentan con las funciones de los cargos de la planta de personal de la ESE establecida mediante Resolución 134 de marzo de 2019, en uso de las facultades brindadas mediante Acuerdo 021 de diciembre de 2018.
10. Que mediante acuerdo 007 de abril de 2019, se hicieron unas modificaciones a la planta de cargos de la ESE Hospital San Juan de Dios.



"Camino a la Excelencia con Respeto y Humanización"

**ACUERDO No. 009
(Junio 26 de 2019)**

Por medio del cual se aprueba el Manual de Funciones y Competencias Laborales, planta de cargos, escala salarial y organigrama funcional para los empleos de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia

11. Que es necesario unificar estos dos documentos con el fin de contar con un Documento Único de Manual de Funciones y Competencias Laborales, planta de cargos, escala salarial y organigrama funcional.
12. Por todas estas consideraciones se hace necesario aprobar el manual de funciones y competencias laborales, planta de cargos y organigrama de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, planta de cargos, escala salarial y organigrama funcional de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.


ARTICULO SEGUNDO: COMPETENCIAS FUNCIONALES Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DE LOS EMPLEOS: El propósito principal, funciones esenciales, conocimientos básicos o esenciales, requisitos de estudio y de experiencia y competencias comportamentales requeridos para desempeñar los empleos a que se refiere el presente MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES serán los descritos en el anexo "Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia" que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entra en vigencia el 26 de junio de 2019, cuenta con estudio presupuestal para la vigencia 2019 y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2019.


WILDER ALEJANDRO GOMEZ
Presidente Junta Directiva (E)


ÁNGEL ERNESTO FRANCO HENAO
Secretario Junta Directiva